

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2019-CE-PJ

Lima, 6 de febrero de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 35-2019-CR-PpR FAMILIA-PJ cursado por la señora doctora Judith Alegre Valdivia, Consejera Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" Programa Presupuestal 0067.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" remite el Plan de Trabajo del referido Programa Presupuestal, el cual ha sido elaborado bajo la estructura funcional programática del Programa Presupuestal 0067, y de acuerdo a los productos y actividades programados para el año 2019, conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 emitida por la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, precisa que la Gerencia General del Poder Judicial aun no ha asignado presupuesto para el desarrollo de las actividades del Programa Presupuestal 0067 que impactan directamente en el resultado específico: Celeridad en los procesos judiciales de familia; habiéndose otorgado presupuesto sólo para los gastos inerciales (pago de planillas, alquileres, servicios, entre otros) y a la gestión del programa; encontrándose pendiente la asignación de presupuesto para financiar los productos y actividades del mencionado programa presupuestal, conforme al detallado presentado en el documento remitido.

Finalmente, señala que presenta propuesta del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0067 para el año 2020, a fin que se provea el presupuesto requerido para dicho ejercicio fiscal.

**Segundo.** Que el "Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Presupuestal "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" PpR 0067" establece las actividades para el presente año que han de incluir a diez Distritos Judiciales en el ámbito de aplicación del referido programa presupuestal, como son las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla; así como implementar en veinte Cortes Superiores de Justicia medidas de mejora en los despachos judiciales, fortalecimiento de competencias de los operadores y de los equipos multidisciplinarios, con la finalidad de mitigar el problema específico: "Lentitud en los procesos judiciales de familia".

**Tercero.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias judiciales funcionen con celeridad y eficiencia.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 065-2019-CE-PJ

En consecuencia; evaluado el Plan de Trabajo Anual, y en mérito al Acuerdo N° 184-2019 de la sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” PpR 0067”; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo Segundo.-** El referido Plan de Trabajo se encuentra contenido en el documento anexo que forma parte de la presente resolución.

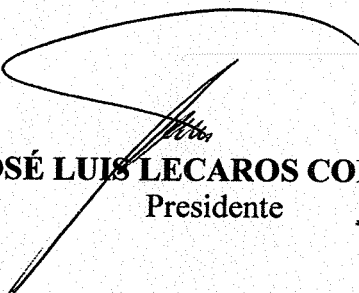
**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución administrativa y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial para su debido cumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** Remitir a la Gerencia General del Poder Judicial la propuesta del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0067 para el año 2020, para su correspondiente evaluación e informe respectivo.

**Artículo Quinto.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejera Responsable del Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” Programa Presupuestal 0067, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



  
**JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO**  
Presidente

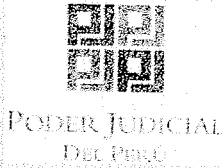


PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CONSEJO EJECUTIVO

“PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2019 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL “CELERIDAD  
EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA” PpR 0067”

**R.A. N° 065-2019-CE-PJ**

FEBRERO 2019  
LIMA - PERU



# PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N.º 0067 "CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA"

**AÑO 2019**

Febrero, 2019

## Indice

I.	<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
II.	<b>ACTIVIDADES</b>	3
2.1.	Producto 30000001 ACCIONES COMUNES y la Actividad 50000276 "GESTION DEL PROGRAMA":	3
2.1.1.	Encuentro de Apertura de las Cortes Superiores del país que forman parte del ámbito de acción del PP 0067	3
2.1.2.	Actividades de monitoreo	5
2.1.2.1.	Visitas de Trabajo y Monitoreo a las CSJ del ámbito de aplicación del PPO067.	6
2.1.2.2.	Funcionalidad del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM)	13
2.1.2.3.	Funcionalidad Del Registro Nacional De Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal (RENAIN)	14
2.1.3.	Desarrollo de sistemas de información - aplicativos informáticos	16
2.1.4.	Video Conferencias con las Comisiones Distritales del PP N.º 0067	18
2.1.5.	Difusión de las actividades realizadas por el PP N.º 0067	19
2.1.6.	Encuentro de evaluación de resultados año 2019	20
2.2.	Producto 3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO y la Actividad 5001556: MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	21
2.3.	Producto 3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO y la Actividad 5004127: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	21
2.4.	Producto 3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO y la Actividad 5004128: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS MEJORADOS EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	22
2.5.	Producto 3000512: PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS y la Actividad 5004129: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL	22
2.6.	Producto 3000512: PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS y la Actividad 5004130: REALIZACION DE EVENTOS JURISDICCIONALES	46
2.7.	Producto 3000513: DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS y la actividad 5004131: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN DESPACHO	50
2.8.	Producto 3000513: DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS y la actividad 5004132: ADECUACIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES	50
III.	<b>PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES</b>	50
IV.	<b>ANEXOS</b>	52





# I. INTRODUCCIÓN

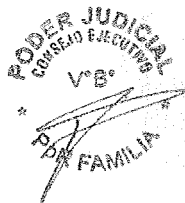
El Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" (PP N.° 0067), es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados, teniendo como eje principal: mejorar la calidad del gasto público a través del fortalecimiento de la relación entre el presupuesto y los resultados mediante el uso sistemático de la información de desempeño, guardando siempre consistencia con el marco macro fiscal y los topes agregados definidos en el Marco Macroeconómico Multianual, dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Programa Presupuestal N.° 0067 tiene como finalidad obtener una justicia oportuna y eficaz en los procesos judiciales de familia, garantizando el acceso a los ciudadanos en materia judicial y enfatizando en la celeridad de los referidos procesos.

El Programa Presupuestal N.° 0067 es el resultado del trabajo conjunto de los señores jueces, personal jurisdiccional, equipo multidisciplinario de la especialidad de familia, y funcionarios de la administración, lo que ha permitido una visión integral de la problemática de los órganos jurisdiccionales especializados de familia, así como incorporar el aporte de los diferentes actores en este proceso de mejora continua.

Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal N.° 0067 inició su implementación en el año 2013 e involucra la participación activa del gobierno nacional. Hasta el año 2018 el PP N.° 0067 tenía un ámbito de aplicación en 10 Cortes Superiores de Justicia, llámese Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura.

Bajo la actual gestión de la Señora Consejera Responsable del PP N.° 0067, Dra. Judith Maritza Jesus Alegre Valdivia, se realizaron las coordinaciones técnicas con la Gerencia General del Poder Judicial para viabilizar en el presente año 2019 la inclusión de 10 Cortes Superiores de adicionales en el ámbito de aplicación del PP N.° 0067, siendo las siguientes: Ayacucho, Cajamarca, Del Santa, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Sullana, Tacna y Ventanilla. Lo señalado permitirá ahora, en el año 2019, implementar en 20 Cortes Superiores de Justicia medidas de mejora en los despachos judiciales, fortalecimiento de las competencias de los operadores y el fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios; con la finalidad de mitigar el problema específico: "Lentitud en los procesos judiciales de familia". Teniendo en cuenta que desde la intervención del PP 0067 se advierte una evolución favorable en la reducción del tiempo promedio de trámite acumulado de los procesos de familia. Es decir, mayor celeridad en los procesos judiciales de familia.



De otra parte, el PP0067 cuenta con una estructura funcional programática<sup>1</sup> validada por el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de dicha estructura se encuentra sus Productos y Actividades, los mismos que en el marco de la gestión pública por resultados, están destinados a lograr el resultado específico del PP0067: "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia". Bajo el esquema de la referida estructura programática procedemos a desarrollar las actividades del plan de trabajo del PP N.º 0067 en el presente año.



## ACTIVIDADES

### 2.1. Producto 3000001 ACCIONES COMUNES y la Actividad 50000276 "GESTION DEL PROGRAMA":

#### 2.1.1. Encuentro de Apertura de las Cortes Superiores del país que forman parte del ámbito de acción del PP 0067

#### Objetivos previstos .-

- a) Renovar el compromiso de las Comisiones Distritales de las 10 Cortes Superiores: Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, orientado al logro de las metas del Resultado específico del PP0067, esto es "Celeridad de los procesos judiciales de familia" con eficiencia y eficacia.
- b) Lograr el compromiso de las Comisiones Distritales de las 10 Cortes Superiores: Ayacucho, Cajamarca, Del Santa, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Sullana, Tacna y Ventanilla, orientado al logro de las metas del Resultado Específico del PP0067, esto es "Celeridad de los procesos judiciales de familia" con eficiencia y eficacia.
- c) Generar un espacio de diálogo y coordinación para mejorar la ejecución presupuestal orientada a resultados, a cargo de las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras que forman parte del ámbito de aplicación del PP 0067 para optimizar las tareas a cargo de las áreas jurisdiccionales y administrativas de acuerdo al modelo operacional del Programa Presupuestal de Familia. Asimismo coordinar con las Cortes Superiores de Justicia que dependen de la Unidad Ejecutora Gerencial General para los mismos fines.



<sup>1</sup> Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional.

- d) Fortalecer las funciones de las Comisiones Distritales como ente consultivo especializado y multidisciplinario de los asuntos vinculados a la gestión del despacho judicial de los órganos jurisdiccionales y de los equipos multidisciplinarios de la especialidad de familia, respecto a las actividades del PP 0067 para el año 2019, análisis de los resultados de los indicadores de desempeño, y desarrollo de talleres y conferencias a nivel distrital.
- e) Generar un espacio de reflexión para el intercambio de experiencias entre las Cortes Superiores involucradas propiciando el desarrollo de buenas prácticas de gestión, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional de la especialidad de familia, con el fin de contribuir de manera significativa en la mejora de la administración de justicia en favor del público usuario.

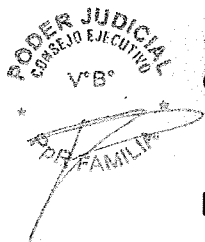


**Público objetivo**

El evento contará con la participación de los Presidentes, Gerentes de Administración, Jefes de UPD, Jueces de Familia y Administradores de Módulo de Familia de las 20 Cortes Superiores de Justicia señaladas precedentemente.

**Fecha de realización**

Se tiene previsto como fecha a realizarse el evento entre los días 14 y 15 de marzo de 2019.



**Metodología**

Se tiene previsto el desarrollo de conferencias y talleres. Cabe señalar que se aplicará políticas de gestión ambiental durante el desarrollo del evento institucional, mediante el uso responsable de los recursos y la difusión de los materiales de trabajo en formato electrónico mediante correo electrónico.

**Estado actual de la actividad**

La presente actividad se tiene como prevista a ejecutarse en el presente año.

**Proyección de la actividad**

Conforme a lo expuesto, esta actividad cuenta con presupuesto para su realización.

El desarrollo del Encuentro de Apertura de las Cortes Superiores del país que forman parte del ámbito de acción del PP 0067 deberá cumplir con los objetivos trazados en el presente plan de trabajo.



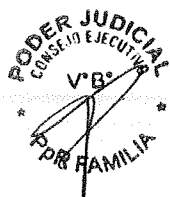
## 2.1.2. Actividades de monitoreo

Dentro de las competencias del PP 0067 se encuentra las de seguimiento y evaluación de sus productos y actividades que se refleja en los resultados de sus indicadores de desempeño. Para poder materializar el seguimiento respectivo el equipo técnico del PP0067 efectúa actividades de monitoreo.

### Objetivos previstos:

#### Generales

- Conocer la labor jurisdiccional y administrativa que se desarrolla en los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios que tramitan procesos de la especialidad de familia, teniendo en cuenta los últimos cambios normativos procesales.
- Conocer el estado situacional respecto a la infraestructura, el mobiliario, el personal jurisdiccional y administrativo y el soporte de herramientas informáticas de los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios que tramitan procesos de la especialidad familia, teniendo en cuenta los últimos cambios normativos procesales.
- Conocer el estado situacional de la gestión del despacho judicial de los órganos jurisdiccionales de familia y su interacción con el equipo multidisciplinario, así como con instituciones externas al Poder Judicial: comisarías de la Policía Nacional del Perú, fiscalías del Ministerio Público, la defensoría de oficio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



#### Específicos

- Evaluar y analizar la información estadística obtenida de los reportes estadísticos a través del Formulario Estadístico Electrónico (FEE), Sistema Integrado Judicial (SIJ), Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM), Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (RENAIN) y demás aplicativos informáticos que viene realizando el PP0069.
- Diagnosticar y obtener datos sobre las características y estado de la infraestructura, las herramientas informáticas constituidas por equipos y sistemas de información, además del mobiliario utilizado por los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios que tramitan procesos de familia y en base a estos establecer la necesidad de mejorar dichos aspectos.



- Determinar y adquirir datos sobre el modo mas eficiente de gestionar el despacho judicial (modelo de despacho judicial corporativo – modelo de despacho tradicional) de los órganos jurisdiccionales de familia y su interacción con el equipo multidisciplinario, así como con instituciones externas al Poder Judicial: comisarías de la Policía Nacional del Perú, fiscalías del Ministerio Público, la defensoría de oficio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Contrastar la información que se obtiene de las Fuentes Indirectas (reportes estadísticos) con la información obtenida de las Fuentes Directas (visitas de trabajo y monitoreo).

**2.1.2.1. Visitas de Trabajo y Monitoreo a las CSJ del ámbito de aplicación del PP0067.**

**Descripción de la actividad**

Esta actividad permite al PP N.º 0067 acercarse a la realidad de cada Distrito Judicial y tomar conocimiento de manera directa de la problemática que afrontan los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia. Para lo cual, se realiza entrevistas con los magistrados, personal que labora en los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia, y profesionales de los equipos multidisciplinarios. Así mismo se verifica el estado situacional de los ambientes y equipamiento.

Además, permite mejorar la toma de decisiones vinculadas al avance del proceso de implementación e identificar y replicar las buenas prácticas adoptadas por las Cortes Superiores de Justicia, a nivel de las CSJ que integran el PP N.º 0067.

**Aspectos generales que se desarrolla en las visitas de trabajo y monitoreo**

En las visitas de trabajo y monitoreo, los integrantes del equipo técnico del PP N.º 0067, desarrollan las siguientes actividades, en las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia Nro. 0067:

- Reunión con el Presidente de la CSJ, a fin de intercambiar propuestas y observaciones respecto a los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia
- Reunión con los integrantes de la Comisión Distrital del PP N.º 0067.
- Visita a los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia y áreas implicadas a fin de monitorear el uso del SIGEM y los instrumentos de gestión aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



- Reunión con todos los Jueces de la especialidad de Familia, a fin de conocer las necesidades que pudieran tener los órganos jurisdiccionales que están a su cargo.
- Reunión con las áreas administrativas relacionadas con la tramitación de los procesos judiciales de la Especialidad de Familia, a fin de conocer las incidencias, necesidades y aspectos de gestión administrativa de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia,
- Verificación y levantamiento de información del trabajo desarrollado por el personal jurisdiccional y profesionales del equipo multidisciplinario de la Especialidad de Familia.



### **Aspectos de verificación y levantamiento de información**

#### **- Infraestructura**

En la prestación de un servicio de justicia idóneo y eficiente, necesariamente debe cumplirse con un requerimiento mínimo de infraestructura, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2013-P-PJ "Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial", aprobada mediante la Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 126-2013-P/PJ, ello significa que los ambientes donde funcionan los Órganos Jurisdiccionales de la Especialidad de Familia, deben contar con espacios adecuados a fin de que la labor de los Jueces y el personal jurisdiccional no se vea afectado por deficiencias logísticas.

Para ello, es importante contar con inmuebles que se encuentren totalmente acondicionados y correctamente distribuidos, lo cual se verificará en cada visita de monitoreo que el PP N.º 0067 realice en las 20 Cortes Superiores de Justicia, teniendo en cuenta el espacio asignado a cada área y si dicho espacio ha sido distribuido de acuerdo al personal que lo conforma.

#### **- Cuadro para Asignación de Personal.**

El Cuadro para Asignación de Personal - CAP, contiene el detalle del número de plazas ocupadas y previstas, que debe tener cada dependencia del Poder Judicial.

Mediante Resolución Administrativa N° 067 485-2017-P-PJ, el Presidente del Poder Judicial aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia N.º 0067. En las visitas se verifica que se cumpla lo dispuesto en el CAP, en cuanto al trabajo efectivo que realizan los trabajadores de cada plaza ocupada en la especialidad de familia.

#### **- Distribución de Expedientes**



Esta actividad se verificará durante la ejecución en las visitas de monitoreo, a fin de verificar, in situ, cuales son las normas, lineamientos o criterios utilizados, por los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia, para la distribución de los expedientes.

Dicha verificación, nos permitirá recabar información sobre los lineamientos y criterios de distribución de expedientes de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia, que vienen siendo utilizados en las 20 Cortes Superiores de Justicia que integran el PPR Familia Nro. 0067, e identificar los principales déficits de gestión y las buenas prácticas de cada CSJ en relación a los OO.JJ de la Especialidad de Familia, para finalmente uniformizar los criterios de organización, y aquellos que sean eficaces y eficientes puedan ser replicados en las 20 Cortes, a través de lineamientos establecidos en una norma.

Dichos lineamientos y criterios, además, deben ser incorporados en el Sistema Integrado Judicial - SIJ, a fin de que a través de dicha herramienta informática se pueda automatizar la distribución de los expedientes, y además que dicha distribución sea aleatoria.

En base a la recolección de datos se podrá obtener mejores resultados de celeridad y producción de los procesos judiciales de familia, que deberá perfeccionarse con la adecuación del Sistema Integrado Judicial - SIJ.

Por lo que, una vez que la Gerencia General del Poder Judicial automatice en el SIJ, la distribución de expedientes de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia, se optimizará la organización del personal de los órganos jurisdiccionales de Familia.

- **Bienes Muebles y Equipos Informáticos, adquiridos con cargo al presupuesto del PP N.º 0067: "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".**

El PP N.º 0067: "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", durante los años 2013 al 2018 con cargo al presupuesto asignado por el Pliego del Poder Judicial, ha adquirido mobiliario y equipos informáticos para ser asignados a los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia, a fin de cumplir con los estándares de producción y brindar un adecuado servicio de justicia a favor de los justiciables.

En vista a ello, es necesario monitorear a través de las visitas a cada Corte, si es que los bienes muebles y equipos informáticos adquiridos con cargo al presupuesto del PP N.º 0067, han sido asignados a los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia.

### Estado actual de la actividad

La presente actividad se tiene como prevista a ejecutarse en el presente año.

### Proyección de la actividad

Conforme a lo expuesto, esta actividad cuenta con presupuesto para su realización. En las visitas de trabajo a realizarse, la comisión de trabajo designada y la Comisión Distrital del PPR Familia N.º 0067 de la Corte respectiva, deberán cumplir con los objetivos trazados en el presente plan de trabajo.



### CRONOGRAMA DE VISITAS DE TRABAJO

La presente actividad, llevada a cabo mediante visitas de trabajo y monitoreo, comprende a 20 Distritos Judiciales que integran el PPR Familia Nro. 0067:

Nro.	DISTRITO JUDICIAL
1	AREQUIPA
2	AYACUCHO
3	CAJAMARCA
4	CALLAO
5	CUSCO
6	HUANCAVELICA
7	HUANUCO
8	ICA
9	JUNIN
10	LIMA
11	LIMA ESTE
12	LIMA NORTE
13	LIMA SUR
14	MOQUEGUA
15	PIURA
16	PUNO
17	SANTA
18	SULLANA
19	TACNA
20	VENTANILLA



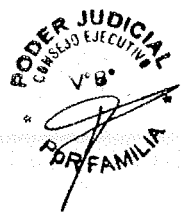
La comisión de los viajes en las visitas de monitoreo, estará integrada por tres (03) funcionarios, para las catorce (14) Cortes Superiores de Justicia que se encuentran en el interior del país, en cuanto a las seis (6) Cortes que se encuentran en las Provincias de Lima y Callao, la comisión de visita estará integrada por cuatro (4) o cinco (5) funcionarios, teniendo en cuenta el número de Sedes Judiciales y Órganos Jurisdiccionales de cada Corte; asimismo, en las Cortes Superiores de Justicia que se encuentran fuera de Lima Metropolitana, los viáticos deben estar previstos para cubrir tres (3) días incluyendo el tiempo de traslado, que deberán ser asignados por la Gerencia General del Poder Judicial con cargo al presupuesto del Pliego Presupuestal del PP N.º 0067 del Poder Judicial.

En ese sentido se realizarán las siguientes actividades según el cronograma de visitas de trabajo que se ejecutarán en las siguientes fechas:

**Actividades a realizar por la comisión de trabajo en cada visita de monitoreo:**

- Reunión con el Presidente de la CSJ.
- Reunión con los integrantes de la Comisión Distrital del PP N.º 0067.
- Visita a los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia y áreas relacionadas.
- Reunión con los Jueces de la especialidad de Familia.
- Reunión con las áreas administrativas relacionadas con la tramitación de los procesos judiciales de la Especialidad de Familia.
- Verificación y levantamiento de información del trabajo desarrollado por el personal jurisdiccional y profesionales del equipo multidisciplinario de la Especialidad de Familia.

Nro.	Distrito Judicial a visitar del PPR Familia	Integrantes de la Comisión	Cargos	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	AYACUCHO	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
2	CAJAMARCA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067		



			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Integrante PPR Familia		
3	HUANCAVELICA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
4	ICA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
5	MOQUEGUA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
6	PUNO	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
7	SANTA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
8	SULLANA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
9	TACNA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		



PODER JUDICIAL  
CONSEJO EJECUTIVO  
V.B.  
PPR FAMILIA

10	VENTANILLA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
11	AREQUIPA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
12	LIMA SUR	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
13	CUSCO	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
14	LIMA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
15	HUANUCO	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
16	LIMA ESTE	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
			Integrante PPR Familia		
17	JUNIN	Sra. Judith Alegre Valdivia	Consejera Responsable del PPR Nro. 0067	Por definirse	Por definirse
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		





18	LIMA NORTE	Sra. Judith Alegre Valdivia	Integrante PPR Familia	Por definirse	Por definirse
			Consejera Responsable del PPR Nro. 0067		
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
19	PIURA	Sra. Judith Alegre Valdivia	Integrante PPR Familia	Por definirse	Por definirse
			Consejera Responsable del PPR Nro. 0067		
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		
20	CALLAO	Sra. Judith Alegre Valdivia	Integrante PPR Familia	Por definirse	Por definirse
			Consejera Responsable del PPR Nro. 0067		
			Responsable Técnico del PPR Nro. 0067		



### 2.1.2.2. Funcionalidad del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM)

#### Descripción de la actividad

Es un Sistema estandarizado y automatizado de gestión de los Informes de Evaluación que elabora los Equipos Multidisciplinarios requeridos por los órganos jurisdiccionales que ven casos de familia.

Este sistema permite realizar la programación de turnos de los integrantes de los Equipos Multidisciplinarios en forma aleatoria, para una adecuada atención de los requerimientos de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia.

#### Características

- Uso de firmas y certificados digitales (Evitando el uso de papel)
- Aleatoriedad filtrada por Disciplina, Tipo solicitud, Tipo de procedimiento.
- Requerimiento y Respuesta a través del Sistema (Órganos Jurisdiccionales – Equipo Multidisciplinario)
- Registro y Seguimiento del Proceso de Evaluación detallado adjuntando documentación accesoria (Registro histórico)

- Programación de Agenda de Citas y Visitas automatizado del Equipo Multidisciplinario.
  - Seguimiento del estado del Requerimiento de Evaluación del órgano jurisdiccional al Equipo Multidisciplinario en línea.
  - Aplicación del Protocolo de actuación para comunicación entre los jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios y Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia (Resolución Administrativa N° 027-2016-CE-PJ)
- Reportes estadísticos que coadyuvan en la toma de decisiones de la Dirección.



### **Estado actual de la actividad**

En la Resolución Administrativa N° 87-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo del 2018, se resuelve en el artículo Primero: Aprobar el uso obligatorio del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios - SIGEM, en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima. Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, que deberá ser aplicado por juezas, jueces, personal jurisdiccional y administrativo; y miembros de los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de Familia. Asimismo, en el artículo segundo se dispone que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Gerencia de Informática, dicte las medidas complementarias para el uso y ejecución del referido sistema.

### **Proyección de la actividad**

El PP N.º 0067 tiene proyectado realizar el seguimiento en coordinación con la Gerencia General para su implementación en las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla.

### **2.1.2.3. Funcionalidad Del Registro Nacional De Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal (RENAIN)**

#### **Descripción de la actividad**

Es un Sistema permite el registro de las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, y servirá como herramienta de consulta para coadyuvar en la administración de justicia.



## **Características**

El fin de esta herramienta informática es tener conocimiento de la situación de un menor en conflicto con la ley penal. Dicho registro al ser implementado, podrá ser consultado directamente por los jueces de familia, en los procesos a su cargo, y propenderá a dar mayor celeridad en los procesos, al tener la información inmediata. Asimismo, al ser un registro digital, será una importante fuente estadística, con todo lo que ello implica, para los procesos de menores infractores.

El citado sistema de registro permitirá consultar y validar datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, respecto a la identificación de adolescentes involucrados en procesos judiciales; lo que resulta relevante para su correcto registro, y otros fines.

Cabe precisar que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, dispone que desde el primer acto en que intervenga el adolescente sea identificado por su nombre, datos personales, señas particulares; estableciéndose que su edad se comprueba mediante la Partida de Nacimiento, Documento Nacional de Identidad, Pasaporte; o por sus impresiones digitales a través de la oficina técnica respectiva.



## **Estado actual de la actividad**

En la Resolución Administrativa N° 324-2017-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre del 2017, se resuelve en el artículo Primero: Autorizar la implementación del Registro de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - RENAIN, con firma electrónica y certificado digital, en los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, que integran el Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" – PpR 0067. Asimismo, en el artículo segundo se dispone que la Gerencia General del Poder Judicial, efectúe las acciones administrativas pertinentes, para la obtención de los permisos de usuarios ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (...) (sic).

El RENAIN se encuentra implementado como Plan Piloto en la Corte Superior de Justicia de Lima.

## **Proyección de la actividad**

El PP N.º 0067 tiene proyectado realizar la actualización del aplicativo así como el seguimiento de la implementación del RENAIN en las 20 CSJ que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia N.º 0067.



## 2.1.3. Desarrollo de sistemas de información - aplicativos informáticos

### Descripción de la actividad

El Programa Presupuestal PPR 0067: "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", conforme a lo dispuesto en el anexo N° 2 de la Directiva N° 002-2017-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", tiene planificado para el año 2019 continuar con el desarrollo de aplicativos informáticos.

Cabe precisar que las metas de los Productos y Actividades de la estructura funcional programática del PP 0067 son medidos a través de Indicadores de Desempeño; para ello se requiere tener una base de datos con la información del Seguimiento que se reporte a través de los funcionarios del PPR 0067 y las 20 Cortes Superiores de Justicia que integran el PPR Familia Nro. 0067.

Por ello, este año se continuará el desarrollo de los siguientes aplicativos informáticos:

- REVIMEP: Registro de Víctimas y Medidas de Protección.
- RENAVIM: Registro Nacional de Autorización y Oposición de Viaje de Menor.

Asimismo, se desarrollarán actualizaciones para los siguientes aplicativos informáticos:

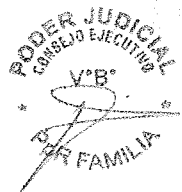
- RENAIN: Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- SIGEM: Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinario

### Objetivos de la actividad:

Elevar los niveles de desempeño de la labor jurisdiccional de la Especialidad de Familia, respecto a la implementación de una herramienta de registro y consulta a nivel nacional, con lo cual las Juezas y Jueces tendrán información actualizada con cobertura nacional que coadyuvara en la adopción de sus decisiones judiciales, así como el intercambio de información interinstitucional.

### Ventajas:

- Ahorrar de tiempo y recursos a través de la comunicación en línea entre los órganos jurisdiccionales y el Registro Nacional Judicial.



- Certificación del medio digital a través del uso de la Firma Digital para los Boletines Electrónicos, eliminando el uso de papel reduciendo costos y coadyuvando al cuidado del medio ambiente.
- Coadyuvar a la resolución de los casos a través de Consultas en Línea a nivel nacional.
- Cubrir a nivel nacional el Registro y Consulta de los OOJJ con conexión y sin conexión al SIJ.
- Mayor seguridad e integridad en el registro y traslado de la información.
- Cumplir las normas vigentes respecto a la creación de registros.
- Ayudar a mejorar la toma de decisiones a través de Reportes Estadísticos.



### **Estado actual de los proyectos informáticos**

El año 2018 se desarrolló la primera etapa de nuevas herramientas informáticas como se detalla a continuación:

#### **1) Registro de Víctimas y Medidas de Protección - REVIMEP**

Se culminará el desarrollo en el 2019 cumpliendo con el Artículo 46 del D.S. N° 009-2016-MIMP, el mismo que refiere a dicho registro y que está a cargo del Poder Judicial, asimismo será una herramienta de registro y consulta a nivel nacional.

En el marzo del 2019 se enviarán los Términos de Referencia para la contratación de personal por servicios y la solicitud de aprobación de implementación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. En los meses de abril a noviembre de 2019 en coordinación con la Gerencia de Informática se evaluará el sistema, a fin de que pueda ser puesto en producción.

#### **2) Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – RENAIN**

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó su implementación mediante R.A. 324-2018-CE-PJ. Se desarrollará la actualización del aplicativo en coordinación con la Gerencia General respecto a las observaciones que resultaron del uso como Proyecto Piloto.



El marzo del 2019, se enviarán los Términos de Referencia para la contratación de personal por servicios. En los meses de abril a noviembre de 2019 en coordinación con la Gerencia de Informática se evaluará el sistema, a fin de que pueda ser puesto en producción.

**3) Registro Nacional de Viaje de Menor – RENAVID**

Se desarrollará la integración con el Sistema Integrado Judicial, con lo cual el 80% de los órganos jurisdiccionales que ven dichos casos podrán realizar la actualización en línea en el Registro Nacional.

El marzo del 2019, se enviarán los Términos de Referencia para la contratación de personal por servicios y la solicitud de aprobación de implementación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. En los meses de abril a noviembre de 2019 en coordinación con la Gerencia de Informática se evaluará el sistema, a fin de que pueda ser puesto en producción.



**4) Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinario – SIGEM**

Se desarrollará la actualización del sistema en coordinación con la Gerencia General respecto a las observaciones que resultaron del uso de las Cortes Superiores de Justicia.

El marzo del 2019, se enviarán los Términos de Referencia para la contratación de personal por servicios. En los meses posteriores (junio a agosto) en coordinación con la Gerencia de Informática del Poder Judicial se pondrá disposición de los usuarios una nueva versión del sistema SIGEM.



**2.1.4. Video Conferencias con las Comisiones Distritales del PP N.º 0067**

Como parte de las actividades de gestión administrativa de los miembros del equipo técnico del PP N.º 0067, se ha desarrollarán reuniones de trabajo utilizando la herramienta "polycom" (videoconferencia) para coordinar la inclusión efectiva de las CSJ al PP N.º 0067.

Se tiene proyectado ejecutar las videoconferencias, de forma periódica, quincenal o mensual, y de acuerdo a los informes y los reportes de incidencias que vayan

emitiendo los Secretarios Técnicos Distritales respecto a las incidencias en cada Distrito Judicial.

### **2.1.5. Difusión de las actividades realizadas por el PP N.º 0067**

El PP N.º 0067 considera de vital importancia difundir las actividades que viene realizando, con el objeto de informar al público usuario las mejorar que se vienen realizando en la especialidad de familia. Para responder de manera específica a los diversos grupos destinatarios, las acciones y material de difusión a elaborarse, serán agrupados en dos ejes de actuación:

#### **- Difusión Interna**

Se realiza entre los integrantes del equipo técnico y las comisiones distritales PP N.º 0067. Esta estrategia tiene como objetivo la sistematización y estructuración de la información; de tal manera que se garantice una gestión eficaz y transparente; así como asegurar una fluida y eficiente comunicación entre los actores directamente involucrados. Se alcanzará este fin mediante el uso de las herramientas siguientes:

- Elaboración y compartición de los informes de gestión.
- Intranet habilitada con las siguientes características:
  - Acceso habilitado para los integrantes.
  - Archivo compartido de documentos (“share”, “public”).
  - Acceso a documentos actualizados de planificación y gestión (planes de trabajo, distribución de tareas, plantillas de informes, modelos de notas de prensa).
- Reuniones periódicas de gestión.
- Herramientas de telecomunicación (teléfono, correo electrónico, videoconferencia, mensajería).

#### **- Difusión Externa y General**

Esta actividad abarca las siguientes líneas de actuación y herramientas de difusión:

- Imagen corporativa.
  - Uso del logo para reforzamiento de la imagen corporativa.



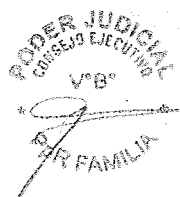
- Web y tecnologías de la información.
  - Notas de prensa a través de la Página web.

### 2.1.6 Encuentro de evaluación de resultados año 2019

El PP N.º 0067 tiene previsto realizar el Encuentro de evaluación de resultados año 2019, con el fin de obtener la percepción y la actuación de los avances logrados en la especialidad de familia durante el año 2019, reflejados en los indicadores de desempeño y el cumplimiento de los indicadores de metas físicas del programa presupuestal por resultados.

#### Objetivos previstos .-

- a) Dar a conocer los indicadores y logros obtenidos por el PP N.º 0067 en el año 2019.
- b) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos por el PP N.º 0067 esperados en el presente año.
- c) Generar el intercambio de experiencias entre los asistentes en relación a la ejecución presupuestal en el marco del PP N.º 0067.
- d) Presentar las proyecciones para el año judicial 2020.



#### Público objetivo

El evento contará con la participación de los Presidentes, Gerentes de Administración, Jefes de UPD, Jueces de Familia y Administradores de Módulo de Familia de las 20 Cortes Superiores de Justicia señaladas precedentemente.

#### Fecha de realización

Se tiene previsto como fecha a realizarse el evento en la primera semana de diciembre de 2019.

#### Metodología

Se tiene previsto el desarrollo de conferencias. Cabe señalar que se aplicará políticas de gestión ambiental durante el desarrollo del evento institucional, mediante el uso responsable de los recursos y la difusión de los materiales de trabajo en formato electrónico mediante correo electrónico.



## Estado actual de la actividad

La presente actividad se tiene como prevista a ejecutarse en el presente año.

## Proyección de la actividad

Conforme a lo expuesto, esta actividad cuenta con presupuesto para su realización.

El desarrollo del Encuentro de evaluación de resultados año 2019 deberá cumplir con los objetivos trazados en el presente plan de trabajo.

## 2.2. Producto 3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO y la Actividad 5001556: MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS

### Descripción de la actividad

Para la ejecución de esta actividad se ha previsto la adecuación de los ambientes donde vienen funcionando los equipos multidisciplinarios de los Módulos de Familia de las Cortes Superiores de Justicia del PP N.º 0067. Asimismo se tiene programado equiparlas con mobiliario y equipamiento informático.

## 2.3. Producto 3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO y la Actividad 5004127: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES

### Descripción de la actividad


Para la ejecución de esta actividad se ha previsto la adecuación de los ambientes donde vienen funcionando las Mesas de Partes de los Módulos de Familia de las Cortes Superiores de Justicia del PP N.º 0067. Asimismo se tiene programado equiparlas con mobiliario y equipamiento informático. Se ha previsto, además, adecuar los ambientes del área de atención al usuario y del área de archivo de los Módulos de familia.




16

**2.4. Producto 3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO y la Actividad 5004128: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS MEJORADOS EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS**

**Descripción de la actividad**



Implementar procedimientos mejorados en los equipos multidisciplinarios, respecto al diseño de procedimientos protocolizados para la elaboración de informes. Al respecto, cabe señalar que mediante la implementación del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM) se ha podido optimizar los procedimientos de los equipos multidisciplinarios de 10 Cortes Superiores de Justicia: Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, en donde se viene aplicando una segunda versión del sistema. Asimismo se viene desarrollando una tercera versión del sistema, recogiendo los nuevos requerimientos técnicos del área usuaria. Asimismo se está actualizando la directiva y un tutorial interactivo para su mejor aplicación. Para el presente año se tiene previsto implementar el SIGEM en las otras 10 Cortes Superiores de Justicia: Ayacucho, Cajamarca, Del Santa, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Sullana, Tacna y Ventanilla.



**2.5. Producto 3000512: PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS y la Actividad 5004129: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL**

**Descripción de la actividad**

El PP0067 debe desarrollar actividades de capacitación que promuevan el crecimiento personal e incremento de los índices de productividad, calidad y excelencia en el desempeño laboral del personal jurisdiccional, tanto en jueces, como en auxiliares jurisdiccionales de la especialidad de familia; y personal de los equipos multidisciplinarios.

La capacitación constituye una herramienta fundamental que coadyuva a mejorar la eficiencia del trabajo de la organización, permitiendo, a su vez, que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan, dentro como fuera de ella. Asimismo, favorece el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los trabajadores; garantizando que cada uno de los trabajadores cuente con mayores y mejores herramientas de acción en las diferentes áreas, y así dota de excelencia la atención ciudadana.

Las actividades de capacitación del PP0067 para el presente año, propone como objetivos: Dotar y reforzar los conocimientos de los jueces y auxiliares de la especialidad de familia así como de los integrantes de los equipos multidisciplinarios, incidiendo en actividades que tienen como propósito fortalecer y mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas de los señores participantes para efecto del mejor cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Asimismo, las Actividades de Capacitación permitirá mejorar la labor profesional en el manejo de las instituciones del Derecho de Familia y la capacidad de gestión procesal del personal de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR 0067.

### Base legal



- a) Constitución Política del Perú de 1993.
- b) Código Civil – Decreto Legislativo 295 - LIBRO III: Derecho de Familia: Artículos 233 a 659.
- c) Código de los Niños y Adolescentes – Ley Nro. 27337.
- d) Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- e) Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f) Ley N.º 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
- g) Ley N.º 28821 - Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial.
- h) Decreto Legislativo N° 1297 - Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- i) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297 - Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- j) Decreto Supremo Nro. 009-2016-MIMP: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- k) Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- l) Decreto Supremo N° 304-2012-EF (Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto).
- m) Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual).

- n) Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- o) Directiva N° 001-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- p) Las siguientes Resoluciones Administrativas:
  - Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 163-2010-CE-PJ, la que a su vez fue modificada por la Resolución Administrativa N° 118-2012-CE-PJ.
  - Resolución Administrativa N° 182-2011-CE/PJ – Plan de desarrollo Institucional del Poder Judicial.
  - Resolución Administrativa N° 201-2012-CE/PJ – Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial”.
  - Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ – Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación.
  - Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ – Crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.
  - Resolución Administrativa N° 092-2017-CE-PJ – Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ, de fecha 10 de enero de 2012, en el extremo que establece quiénes integrarán la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces; (...) será presidida por un Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, quien designará al equipo que integrará la citada Comisión. La referida Comisión se encargará de elaborar el Plan Nacional de Capacitación (...) (sic)
  - Resolución Administrativa N° 017-2019-CE-PJ, de fecha 09 de enero de 2019, amplía las facultades delegadas al Presidente del Poder Judicial en el extremo que... autoriza los certámenes académicos, visitas de trabajo y/o pasantías propuestas por el Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR N° 0067



**Justificación**

Las Actividades de Capacitación del PP N.º 0067 brindará a los señores Jueces, personal jurisdiccional e integrantes del equipo multidisciplinario una guía sobre la labor formativa a realizarse durante el año 2019, a partir de las necesidades de capacitación previamente identificadas.

Así, en las Actividades de Capacitación se estructura e incorpora elementos captados en razón de los instrumentos para la sistematización de necesidades de capacitación percibida por operadores judiciales, pero también incluye y desarrolla

los procesos que a la fecha el PPR 0067 promueve para el mejoramiento de las capacidades humanas orientadas a la profesionalización en el ejercicio del cargo.

Igualmente, este documento toma en cuenta elementos de mejora de la calidad y de la orientación hacia la especialización formativa, tan necesaria y buscada desde los operadores del sistema de administración de justicia.

A su vez estas Actividades de Capacitación responde a las líneas y objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial, dentro del cual se define los objetivos estratégicos institucionales, dentro de los que se encuentra:

**Objetivo Estratégico Institucional OEI. 02:** Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable.

En el que se indica que: "Uno de los reclamos que tiene el usuario judicial está referido a la demora procesal, que constituye un problema estructural del Poder Judicial y se explica en razón a inadecuados trámites de los procesos, escasas capacidades del personal judicial...(sic)"

"Como consecuencia, el Poder Judicial aplicará acciones estratégicas que permitirán mejorar los procesos judiciales, contar con personal judicial capacitado para el correcto manejo... (sic)"<sup>2</sup>

**Acción AE2.5**

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AE2.5	Jueces y personal jurisdiccional con competencias adecuadas en los órganos jurisdiccionales a favor del justiciable	Número de capacitaciones especializadas de jueces y personal jurisdiccional de los órganos especializados de Familia, Comercial, Laboral y Tributario y Aduanero	1550	1600	1650

De otro lado, teniendo en cuenta el Eje Estratégico 1: Derechos fundamentales y Dignidad de las personas<sup>3</sup>, el mismo que establece como programa estratégico:

Programa de capacitación para los funcionarios y servidores de las entidades vinculadas al Sistema de Justicia Nacional.	Sistema de capacitación para los funcionarios y servidores de las entidades vinculadas al Sistema de Justicia, que incluya mecanismos de seguimiento y evaluación permanentes.
--	--

En tal sentido, las Actividades de Capacitación para el año 2019, tienen como finalidad contribuir en la consecución de la celeridad en la tramitación de los procesos judiciales de familia. Bajo esta perspectiva, el presente plan de trabajo

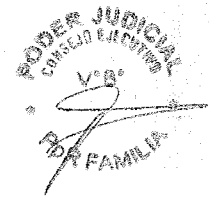
<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial - R.A. N° 067-2018-CE-PJ.

<sup>3</sup> Plan Bicentenario de CEPLAN.

10

responde a las diferentes propuestas de necesidad planteadas en cada una de las actividades de capacitación desarrolladas durante el año 2018, las cuales fueron elaboradas por los propios jueces, personal jurisdiccional e integrantes del Equipo Multidisciplinario, diagnosticadas por el PPR 0067.

Asimismo, las actividades de capacitación del PP0067 se desarrollarán en cumplimiento de la normativa que a continuación se señala:



- Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo Nro. 01-2016-AMAG-CD, del 19 de enero del 2016.
- Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nro. 228-2016-CNM, del 15 de junio del 2016.
- Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nro. 358-2017-CNM, del 10 de julio del 2017, que modifica la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nro. 228-2016-CNM.
- Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nro. 526-2017-CNM, del 15 de noviembre del 2017, que modifica la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nro. 228-2016-CNM.
- Reglamento de Concursos para el Ascenso de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nro. 050-2018-CNM, del 15 de febrero del 2018.
- LEY N° 30220 – Ley Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España, el cual consta de ocho (08) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias Finales y un (01) anexo que forma parte integrante del Reglamento.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2018-SUNEDU/CD, que dispone la publicación del proyecto de “Reglamento del procedimiento de autorización para revalidar grados académicos y títulos otorgados en el extranjero”, a fin de recoger las opiniones, comentarios y aportes de las universidades, instituciones y de la ciudadanía en general.
- Resolución Presidencia Ejecutiva Nro. 141-2016-SERVIR-PE. Numeral 6.1.1.1 Tipos de Acciones de Capacitación por Formación Laboral.

**Diagnóstico de las necesidades de capacitación**

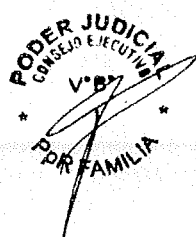
Para determinar las necesidades de capacitación de los jueces, personal jurisdiccional y profesionales del Equipo Multidisciplinario, se ha requerido evaluar detenidamente los siguientes materiales de trabajo:



- Los cursos realizados por el Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y la Academia de la Magistratura.
- Encuentro Jurisdiccional de Familia correspondientes al 2018.
- Encuentro Nacional de Evaluación de Resultados del PpR Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia Año Judicial 2018 y Proyecciones 2019.

De la evaluación de estos documentos de trabajo se desprende que, durante el año 2018, se han realizado las actividades de capacitación, que a continuación se detalla.

ITEM	ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2018	N° DE PARTICIPANTES
1	Curso "El Rol de la Jurisdicción de Familia", de las sedes: Lima, Lima Este y Lima Sur.	95
2	Curso "El Rol de la Jurisdicción de Familia", de la sede: Lima Norte.	30
3	Curso "El Rol de la Jurisdicción de Familia", de las sedes: Arequipa, Piura y Cusco.	114
4	Curso "El Rol de la Jurisdicción de Familia", de las sedes: Junín, Huánuco y Callao.	97
5	Curso "Intervención Multidisciplinaria en los Procesos Judiciales de Familia", de las sedes: Junín, Huánuco y Callao.	76
6	Curso "Intervención Multidisciplinaria en los Procesos Judiciales de Familia", de las sedes: Arequipa, Piura y Cusco.	100
7	Curso "Intervención Multidisciplinaria en los Procesos Judiciales de Familia", de las sedes: Lima, Lima Este, Lima Sur y Lima Norte.	160
8	Diplomado en Peritaje Psicológico	65
9	Diplomado de Postgrado: Derecho de Familia, Género e Infancia	70
10	Curso de especialización en relación a la intervención de los Equipos Multidisciplinarios en el ámbito de los procesos judiciales de Familia. Necesidad e importancia desde la perspectiva del Educador.	15
11	Curso de especialización en relación a la intervención de los Equipos Multidisciplinarios en el ámbito de los procesos judiciales de Familia. Necesidad e importancia desde la perspectiva del Médico.	15

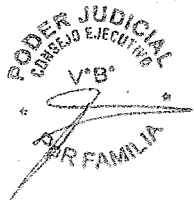


12	Taller "Entrenamiento y Acreditación en el Desarrollo de Entrevista Única en Cámara Gesell a Niñas, Niños y Adolescentes en Procesos de Familia"	76
<b>TOTAL</b>		<b>913</b>



De lo señalado en los párrafos precedentes, es posible deducir que el proceso de capacitación desarrollado por el PP N.º 0067, ha girado en torno a:

- Los ejes teóricos y metodológicos en el enfoque del Derecho de Familia, con enfoque interdisciplinario, como elemento transversal, así como la profundización de los métodos de interpretación, razonamiento y argumentación jurídica.
- La intervención de los Equipos Multidisciplinarios en el ámbito de los procesos judiciales de Familia, tanto desde la perspectiva del Educador como la del Médico.
- La Entrevista Única en Cámara Gesell a Niñas, Niños y Adolescentes en los Procesos de Familia, taller dirigido exclusivamente a los psicólogos de los Equipos Multidisciplinarios.



El PP N.º 0067 comenzará el tránsito hacia una etapa destinada a consolidar y reforzar lo alcanzado hasta el momento. Por otro lado, a estandarizar y optimizar las competencias y habilidades adquiridas por el personal jurisdiccional y profesionales del Equipo Multidisciplinario adscrito a los órganos jurisdiccionales de Familia, nueva concepción del despacho judicial en función al desarrollo de un módulo corporativo de familia. Todo ello, a fin de conseguir la excelencia en la gestión de la administración de justicia en la especialidad de Familia y, consecuentemente, brindar un servicio de justicia oportuno y eficaz a todos los ciudadanos que se apersonan al Poder Judicial demandando tutela jurisdiccional.

#### Aspectos generales

Las Actividades de Capacitación para el año 2019, es de aplicación para todos los jueces, personal jurisdiccional y profesionales del Equipo Multidisciplinario de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal Nro. 0067, "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", siendo de importancia, porque permite determinar las principales necesidades y prioridades de capacitación.





Las capacitaciones permiten que los trabajadores de las Cortes brinden el mejor de sus aportes en la asignación de sus funciones, se busca el aporte de sus conocimientos, lograr con eficiencia y eficacia los objetivos de sus metas.

### **Objetivo General**

Fortalecer las habilidades y capacidades que inciden en el desempeño del componente humano – jueces, personal jurisdiccional y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios – que integra los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia.

Asimismo, se tiene como finalidad proporcionar a los jueces y personal jurisdiccional de las Cortes que forman parte del PPR 0067, instrumentos y mecanismos que permitan optimizar su función jurisdiccional y contribuir en la celeridad del proceso judicial de familia, a favor de la ciudadanía. La capacitación judicial debe buscar el mejoramiento cualitativo y sistémico de la Administración de Justicia.

### **Objetivos Específicos**

- Capacitar y reforzar los conocimientos jurídicos de jueces, auxiliares jurisdiccionales y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de familia a través de las exposiciones o ponencias.
- Conocer las problemáticas y las buenas prácticas que desarrollan las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia.
- Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje orientados a fortalecer los conocimientos y valores para el desempeño laboral de Jueces, auxiliares jurisdiccionales y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de familia.
- Desarrollar procesos que favorezcan la organización y puesta en funcionamiento de iniciativas que permitan la formación continua y especializada de Jueces, auxiliares jurisdiccionales y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de familia.
- Iniciar procesos orientados al fortalecimiento de la calidad y la especialización de la capacitación.



### **Ambito de aplicación**


Las Actividades de Capacitación para el año 2019, es de aplicación a todos los jueces, personal jurisdiccional y profesionales del Equipo Multidisciplinario de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal Nro. 0067, “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia”. Dichas

21

Cortes Superiores de Justicia son Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla.

### Organos de apoyo

Para la realización de los eventos de capacitación se efectuarán coordinaciones con las siguientes áreas del Poder Judicial y entidades externas:

- 
- Cortes Superiores de Justicia.
  - Equipo Técnico del PPR 0067.
  - Gerencia General del Poder Judicial.
  - Centro de Investigaciones Judiciales.
  - Academia de la Magistratura.
  - Universidades públicas y privadas.
  - Instituciones Educativas en general.
  - Profesionales especialistas.



### Lineamientos

Las Actividades de Capacitación a cargo del Programa Presupuestal Nro. 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", se desarrollan tomando en cuenta las necesidades y otros aspectos relacionados a la labor que desempeñan los jueces, personal jurisdiccional y profesionales del Equipo Multidisciplinario de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal Nro. 0067, "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

La capacitación implica desarrollar actividades con resultados que sean medibles. En este sentido, se da prioridad a metodologías activas y sujetas al sistema evaluativo donde los participantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades a través de simulaciones de casos que faciliten la comprensión del contenido teórico.

Para el desarrollo de las actividades de capacitación, se utilizará preferentemente la modalidad virtual, a fin de brindar una mayor cobertura y atender un mayor número de participantes, evitando en algunos casos el desplazamiento de los referidos, desde su lugar de origen.

Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal Nro. 0067, deberán de brindar las

condiciones necesarias para la efectiva participación del público objetivo convocado para el desarrollo de las capacitaciones.

### **Participación**

Las Actividades de Capacitación a cargo del Programa Presupuestal Nro. 0067, "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", proyectadas para el año 2019, tendrán carácter oficial una vez aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. En ese sentido, se considerará la plena participación del público objetivo convocado a ellas.

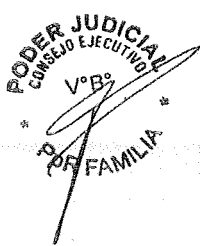
En concordancia con lo señalado, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, deberán generar las condiciones para la efectiva participación del público objetivo que sea convocado, así como disponer lo conveniente para el control de la asistencia.
- Por tener carácter oficial, la participación en las actividades de capacitación no se encuentra sujeta a la aprobación del público objetivo convocado.
- Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia deberán comunicar a la Presidencia del PPR Nro. 0067, y al Responsable Técnico del Programa Presupuestal, las razones que justifiquen la inasistencia de los participantes a los eventos.

En la ejecución de las Actividades de Capacitación se aplicarán disposiciones previstas en el Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa 201-2012-CE/PJ y el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, modificada por las Resoluciones Administrativas N° 163-2010-CE-PJ y 118-2012-CE-PJ, según sea el caso.

### **Actividades de capacitación**

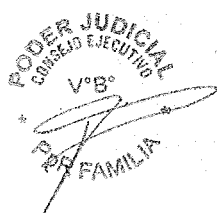
El contenido temático específico, así como otros aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades, se gesta a propuesta, previa evaluación y teniendo en cuenta las necesidades de los jueces, personal jurisdiccional y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia y que forman parte del ámbito de acción del PPR 0067.



### Acciones a desarrollar

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación están respaldadas por los temarios que permitirán a los asistentes capitalizar los temas, y el esfuerzo realizado que permitirán mejorar la calidad de los recursos humanos, para ello se está considerando lo siguiente:

Dentro de los temas de capacitación deberá tenerse en consideración:



- i. Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos al amparo del Reglamento del D. Leg. N° 1297 y Decreto Legislativo 1297).
- ii. Enfoques y Tendencias actuales en el Derecho de Familia.
- iii. Tutela Judicial efectiva en el Derecho de las Pensiones Alimentarias.
- iv. Restableciendo los derechos humanos en el ámbito intrafamiliar.
- v. Derecho Procesal de Familia.
- vi. Derecho Familiar Comparado.
- vii. La adopción en el derecho de familia desde una perspectiva psicosocial.
- viii. Una visión del derecho de familia desde la perspectiva de la Bioética y Biojurídica.
- ix. Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- x. El Derecho de Familia: Desde una óptica multidisciplinaria.
- xi. El derecho constitucional en materia de derecho de familia
- xii. La Prueba en los procesos judiciales de familia.
- xiii. Los deberes y derechos de las personas menores de edad y su participación en los procesos judiciales.
- xiv. La opinión de las personas menores de edad como garantía procesal y derecho fundamental.
- xv. Aspectos patrimoniales del derecho de familia.
- xvi. Derechos humanos y derecho constitucional de familia y abordaje de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- xvii. Sistemas matrimoniales: celebración y efectos del matrimonio. Uniones de hecho.
- xviii. Régimen jurídico de las crisis matrimoniales.
- xix. Regímenes económico-matrimoniales.
- xx. Relaciones parentales y paterno-filiales. Filiación natural, por reproducción asistida y adopción.
- xxi. Los alimentos entre parientes y las instituciones tutelares.
- xxii. La sociedad conyugal, sociedad paterno- filial y el amparo familiar.

- xxiii. Derecho de los Niños y Adolescentes al amparo de la Ley Nro.27337.
- xxiv. Habilidades Sociales para la Intervención Multidisciplinar.
- xxv. Implicancia del Enfoque de Género en la Intervención del Equipo Multidisciplinario.
- xxvi. Evaluación y Sistematización de la Intervención Multidisciplinar.
- xxvii. Marco jurídico orientador y trabajo social forense, el trabajo social y la administración de justicia en la especialidad de familia, peritajes sociales en el marco de los juzgados de familia, informe social como Prueba Pericial, principales técnicas e instrumentos aplicados en trabajo social judicial, la pericial socio familiar ante el Juez de Familia, la visita a domicilio y evaluación de los menores en periciales sociales familiares, el modelo de intervención e indicadores sociales utilizados por los trabajadores sociales en los Juzgados de Familia; y, los trabajadores sociales como peritos forenses, su actuación.
- xxviii. La Psicología de los sistemas familiares, diseño de investigación en psicología social y familiar, la intervención psicosocial: Rol Profesional y Evaluación Pericial en los Juzgados de Familia, el procesos de implementación y funcionamiento de la Cámara Gesell.
- xxix. Aspectos procesales en responsabilidad médica en los procesos judiciales de familia y los aspectos probatorios de la responsabilidad médica en dichos procesos judiciales.
- xxx. Ámbitos de intervención del educador en los procesos judiciales de familia.



## Metodología

El Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", prioriza para el desarrollo de las actividades de capacitación, la utilización de metodologías que ponen énfasis en la participación activa del público objetivo, de modo tal que se refuerce sus conocimientos teórico jurídicos y prácticos aplicando la modalidad preferentemente virtual y/o semipresencial, en los distintos tipos de actividades de capacitación.

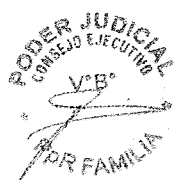
Las acciones de capacitación abarcan tanto el área cognitiva (conocimientos) como la de aprestamiento (manejo del sistema), pues debe involucrarse a todos a los operadores de justicia de la especialidad de familia. Para ello, de acuerdo a los

21

tipos de acciones de capacitación por formación laboral<sup>4</sup> (siguiendo a la AMAG<sup>5</sup>), se propone realizar las siguientes actividades de capacitación:



- **Diplomado o Programa de Especialización.-** Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende un conjunto de cursos o módulos organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito la adquisición o desarrollo de conocimientos teóricos y/o prácticos, debiendo completarse un total de 24 créditos de conformidad con el art. 43 de la Ley Universitaria – Ley Nro. 30220. Además es un programa curricular que estructura unidades de enseñanza-aprendizaje sobre determinados temas y que tiene suficiente extensión y formalidad para garantizar la adquisición y desarrollo de un conocimiento teórico y/o práctico válido.
- **Taller.-** Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones. También se le define como una actividad de co-aprendizaje, en la cual los participantes construirán conocimientos y desarrollan habilidades a partir de la interacción. Debido a su carácter práctico, se desarrollará mediante las formas presenciales y semi presenciales que permitan el aprendizaje práctico.
- **Curso:** Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.



Asimismo, este año a fin de reforzar el aprendizaje de cada una de las actividades presenciales, al inicio de cada una, se tomará un examen de entrada. Para ello, previamente se enviará a todos los participantes, el material de trabajo de los temas que serán abordados en el desarrollo de cada uno de los eventos programados.

Finalmente, al concluir cada una de las actividades, conjuntamente con el Certificado de Asistencia, se entregará una Carpeta de Trabajo en formato electrónico.

<sup>4</sup> Resolución Presidencia Ejecutiva Nro. 141-2016-SERVIR-PE. Numeral 6.1.1.1 Tipos de Acciones de Capacitación por Formación Laboral.

<sup>5</sup> Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo Nro. 01-2016-AMAG-CD, del 19 de enero del 2016.

## Descripción de las actividades de capacitación

### a) Curso Especializado para profesionales del Equipo Multidisciplinario a impartirse por una Universidad Peruana.



#### ❖ **Justificación**

Se hace necesario reforzar los conocimientos de los profesionales (Psicólogos y Trabajadoras Sociales) que integran los equipos multidisciplinarios de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia, dado que, dentro de un proceso judicial, los jueces de familia requieren diagnósticos y opiniones científicas sobre los procesos familiares que son motivo de investigación dentro de cada especialidad de los profesionales.

Esto ayudará a tomar decisiones más adecuadas en las diferentes circunstancias de su labor, logrando un nivel óptimo de calidad, mejorando la atención.

#### ❖ **Objetivo**

Proporcionar conocimientos y procedimientos dentro de cada especialidad, como herramienta de diagnósticos más objetiva de la conducta de los individuos, que ayude al juez en la administración de justicia; permitiendo una visión integral del problema y de los involucrados en los procesos.

#### ❖ **Público objetivo**

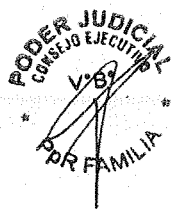
Psicólogos y Trabajadoras Sociales de los Equipos Multidisciplinarios de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia 0067 (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla).

#### ❖ **Número de Participantes**

80 participantes.

#### ❖ **Metodología**

El Curso, se realizará de modo presencial para los participantes de las CSJ de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Callao y Ventanilla, la cual será desarrollada en las instalaciones de la Universidad Nacional que impartirá el Curso y contará con la participación de ponentes especialistas en el tema a desarrollar.



*JL*



El Curso, se realizará de modo Semi-presencial para los participantes de las CSJ de Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana y Tacna; la cual será desarrollada en las instalaciones de la Universidad Peruana y contará con la participación de ponentes especialistas en el tema a desarrollar. Cabe precisar que deberán asistir obligatoriamente a 02 clases: las clases de inicio y las clases de clausura.

En el modo semi-presencial se combina las metodologías activas y participativas con herramientas tecnológicas propias de la educación virtual, lo que le permitirá planificar sus procesos de aprendizaje y aprender de manera más eficiente.

❖ **Perfiles de los participantes**

- Tener el perfil y cargo de Psicólogo.
- Tener el perfil y cargo de Trabajadora Social.

De los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

Requisitos tecnológicos que permita el desarrollo del curso semipresencial con acceso a clases virtuales.

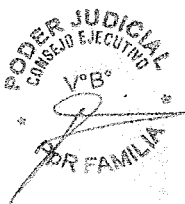
❖ **Lugar**

Se desarrollará en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la Universidad Nacional que impartirá el curso.

Plataforma Virtual de la Universidad Nacional que impartirá el curso.

❖ **Responsables de la ejecución y seguimiento**

- Universidad que cuente con convenio con el Poder Judicial o en todo caso la Universidad que oferte el curso en mención con un adecuado plan de estudios.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Responsable de Capacitación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.





- Integrantes del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.

**b) Curso Multidisciplinario para profesional Médico a impartirse por una Universidad Peruana.**

❖ **Justificación**

Se hace necesario reforzar los conocimientos de los Médicos que integran los equipos multidisciplinarios de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia. Los médicos deben tener conocimientos actualizados y experiencia en los procesos de familia, que son el área en que se pronuncian; de esta manera se fortalecerá la labor del Equipo Multidisciplinario desde una perspectiva de actuación interdisciplinaria a fin de optimizar la atención con especial enfoque de las personas vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad).

Cabe precisar que desarrollar el referido curso en modalidad virtual con una Universidad Nacional, va a permitir que la capacitación a desarrollar tenga un mayor alcance a nivel de todas las CSJ que se encuentran en el ámbito de acción del PPR Familia 0067.

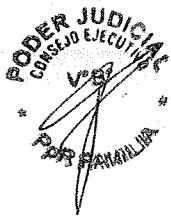
❖ **Objetivo**

Proporcionar marcos de referencia, conceptos y herramientas apropiadas para la comprensión y el manejo de los aspectos jurídicos asociados a los procesos judiciales de familia, que deben ser de conocimiento de los Médicos de los Equipos Multidisciplinarios.

Abordando temas, desde la Multidisciplinaria en el ámbito de los procesos judiciales de Familia, a fin de que estos sean aplicados en el ejercicio de sus funciones; desarrollando la capacidad de trabajar en grupo con los demás profesionales del Equipo Multidisciplinario, colaborando con la integración de las diferentes perspectivas diagnósticas y de opinión.

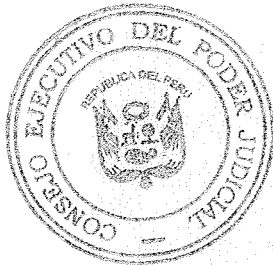
❖ **Público objetivo**

Médicos de los Equipos Multidisciplinarios de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia 0067 (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, Ayacucho, Cajamarca,



21  
Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla).

- ❖ **Número de Participantes**  
20 participantes.



- ❖ **Metodología**  
El Curso, se realizará en modo 100% virtual, la cual será desarrollada en la Plataforma Virtual de la Universidad Nacional.

Para desarrollar este curso se ha elegido combinar las metodologías activas y participativas con herramientas tecnológicas propias de la educación virtual, lo que le permitirá planificar sus procesos de aprendizaje y aprender de manera más eficiente.

- ❖ **Requerimientos**  
Requisitos tecnológicos para el desarrollo de cursos virtuales.

- ❖ **Perfiles de los participantes**  
Tener el perfil y cargo de Médico de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

Requisitos tecnológicos que permita el desarrollo del curso, clases 100% virtuales.

- ❖ **Lugar**  
Plataforma Virtual de la Universidad Nacional que impartirá el curso.

- ❖ **Responsables de la ejecución y seguimiento**

- Universidad que cuente con convenio con el Poder Judicial o en todo caso la Universidad que oferte el curso en mención con un adecuado plan de estudios.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Responsable de Capacitación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Integrantes del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.



**c) Curso Multidisciplinario para profesional Educador a impartirse por una Universidad Peruana.**



❖ **Justificación**

Se hace necesario reforzar los conocimientos de los Educadores que integran los equipos multidisciplinarios de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia. Los educadores deben tener conocimientos actualizados y experiencia en los procesos de familia, que son el área en que se pronuncian; de esta manera se fortalecerá la labor del Equipo Multidisciplinario desde una perspectiva de actuación interdisciplinaria a fin de optimizar la atención con especial enfoque de las personas vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad).

Cabe precisar que desarrollar el referido curso en modalidad virtual con una Universidad Nacional, va a permitir que la capacitación a desarrollar tenga un mayor alcance a nivel de todas las CSJ que se encuentran en el ámbito de acción del PPR Familia 0067.



❖ **Objetivo**

Proporcionar marcos de referencia, conceptos y herramientas apropiadas para la comprensión y el manejo de los aspectos jurídicos asociados a los procesos judiciales de familia, que deben ser de conocimiento de los Educadores de los Equipos Multidisciplinarios.

Abordando temas desde la Multidisciplinariedad en el ámbito de los procesos judiciales de Familia, a fin de que estos sean aplicados en el ejercicio de sus funciones; desarrollando la capacidad de trabajar en grupo con los demás profesionales del Equipo Multidisciplinario, colaborando con la integración de las diferentes perspectivas diagnósticas y de opinión.

❖ **Público objetivo**

Educadores de los Equipos Multidisciplinarios de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia 0067 (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla).

❖ **Número de Participantes**

20 participantes.

❖ **Metodología**

El Curso, se realizará en modo 100% virtual, la cual será desarrollada en la Plataforma Virtual de la Universidad Nacional.

Para desarrollar este Curso se ha elegido combinar las metodologías activas y participativas con herramientas tecnológicas propias de la educación virtual, lo que le permitirá planificar sus procesos de aprendizaje y aprender de manera más eficiente.

❖ **Requerimientos**

Requisitos tecnológicos para el desarrollo de los cursos virtuales.

❖ **Perfiles de los participantes**

Tener el perfil y cargo de Educador de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

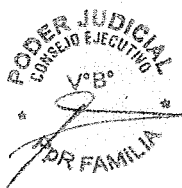
Requisitos tecnológicos que permita el desarrollo del curso, clases 100% virtuales.

❖ **Lugar**

Plataforma Virtual de la Universidad Nacional que impartirá el curso.

❖ **Responsables de la ejecución y seguimiento**

- Universidad que cuente con convenio con el Poder Judicial o en todo caso la Universidad que oferte el curso en mención con un adecuado plan de estudios.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Responsable de Capacitación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Integrantes del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.



**d) Curso en tema de Derecho de Familia a impartirse por la Academia de la Magistratura.**



❖ **Justificación**

Es fundamental la capacitación continua de los Jueces y personal jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia de las CSJ que forman parte del ámbito de acción del PPR 0067, a efectos de dotar de celeridad a los procesos judiciales de familia.

El curso tiene como finalidad capacitar a los Magistrados y personal jurisdiccional en conocimientos de los nuevos paradigmas del Derecho de Familia tanto a nivel nacional como internacional, su influencia en sociedades modernas y su adaptación y aplicación en el sistema jurídico del Perú, a fin de comprender las nuevas tendencias que han adoptado las relaciones familiares y estar en aptitud de aplicar soluciones.

Corresponde precisar que el referido curso se ejecutará en la modalidad educativa Semipresencial en virtud al Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y la Academia de la Magistratura, el cual va a permitir que la capacitación a desarrollar tenga un mayor alcance a nivel de todas las CSJ que se encuentran en el ámbito de acción del PPR 0067.



❖ **Objetivo**

Brindar de manera teórica y práctica a los Magistrados y personal jurisdiccional, los conocimientos y herramientas en temas relacionados al Derecho de Familia, que les permitirán desenvolverse de manera más óptima en el ámbito laboral en el que se desempeñan.

Facilitar la actualización de los conocimientos en ámbito del Derecho de Familia. Asimismo debatir cuestiones de actualidad y extraer conclusiones.

❖ **Público objetivo**

Jueces y personal jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia nro. 0067 (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla).



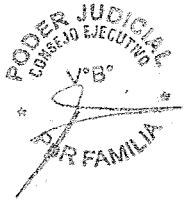
❖ **Número de Participantes:**  
Aproximadamente 30 participantes por Corte.

❖ **Metodología**  
El Curso, se realizará de modo Semi-presencial, la cual será desarrollada en las instalaciones de la Academia de la Magistratura y se contará con la participación de ponentes especialistas en el tema a desarrollar.

En cuanto a los participantes de provincia, el curso se desarrollará en la sede de su respectivo distrito judicial, debiendo asistir obligatoriamente a dos clases: las clases de inicio y las clases de clausura.

❖ **Perfiles de los participantes**  
Pertener a los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

❖ **Lugar**  
Para los participantes de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Ventanilla y Callao, el curso se desarrollará en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la Academia de la Magistratura - AMAG.  
Para los participantes de Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla, el Curso se desarrollará en cada una de las ciudades mencionadas.  
Aula Virtual de la Academia de la Magistratura que impartirá el Curso.



- ❖ **Responsables de la ejecución y seguimiento:**
  - La Academia de la Magistratura que cuenta con convenio con el Poder Judicial.
  - Responsable Técnico del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
  - Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
  - Responsable de Capacitación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
  - Integrantes del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.

## Cuadro de actividades de capacitación y cronograma

De acuerdo a los lineamientos establecidos, el contenido temático de las actividades se encuentra en concordancia con las necesidades de los jueces, personal jurisdiccional y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de Familia de las CSJ que forman parte del PPR 0067.

En ese sentido, se ha desarrollado el cuadro de actividades de capacitación del año 2019:





**CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2019 – PPR 0067**

**Actividades: Fortalecimiento de capacidades a personal judicial**

ITEM	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	PUBLICO OBJETIVO	N° ESTIMADO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	Curso Especializado para profesionales del Equipo Multidisciplinario a impartirse por una Universidad Peruana.	Psicólogos y Trabajadoras Sociales de los Equipos Multidisciplinarios	80 Participantes	Semi-presencial	LIMA
2	Curso Multidisciplinario para Profesional Médico a impartirse por una Universidad Peruana.	Médicos de los Equipos Multidisciplinarios	20 Participantes	Virtual	-
3	Curso Multidisciplinario para Profesional Educador a impartirse por una Universidad Peruana.	Educadores de los Equipos Multidisciplinarios	20 Participantes	Virtual	-
4	Curso en tema de Derecho de Familia a impartirse por la Academia de la Magistratura.	Jueces y personal jurisdiccional	Aprox. 30 Participantes por Corte	Semi-presencial	Cada una de las 20 CSJ

127





### Fuente de financiamiento

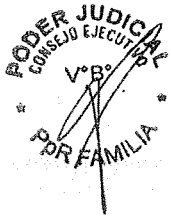
El desarrollo y ejecución de las Actividades de Capacitación programadas, contará con los recursos del Programa Presupuestal 0067, "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia". Es menester señalar que a la fecha la Gerencia General del Poder Judicial no ha asignado los recursos para solventar las actividades de capacitación desarrolladas en el presente plan de trabajo.

### Actividades e indicadores

A continuación, se presentan de manera esquemática las etapas de las Actividades de Capacitación y sus correspondientes indicadores:

- a) Etapa de elaboración del proyecto de cada actividad.
- b) Etapa de remisión del proyecto de actividad al PPR 0067.
- c) Etapa ejecución de las actividades de capacitación.

- **Indicador.** Porcentaje de personas que obtienen una calificación aprobatoria del total de personas capacitadas.
- **Método de cálculo:** Número de personas aprobadas entre número de personas capacitadas por 100.



### Ámbito de localización

Las Actividades de Capacitación para el año 2019 del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", se cumplirán bajo la modalidad virtual, por lo que su localización es *on line*.

En tanto, para las actividades presenciales, éstas se cumplirán en las ciudades de cualquiera de los Distritos Judiciales en los que tiene alcance el PPR 0067: Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla.

### Recursos materiales

Para las actividades de capacitación del programa presupuestal 0067 "celeridad de los procesos judiciales de familia", se requiere, como referencia, los siguientes materiales:



➤ **Material de trabajo**

- Lapiceros con diseño
- Folders con diseño por actividad
- Block de notas

**Evaluación**

Los participantes de las Actividades de Capacitación, serán evaluados al concluir cada evento, a fin de contrastar el grado de aprendizaje. Las evaluaciones se realizarán de acuerdo a la actividad.

En cuanto a la evaluación de las Actividades de Capacitación 2019, ésta debe realizarse al concluir la ejecución total de actividades, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos trazados.

Para ello es recomendable, levantar una línea de base con información vinculada a los objetivos, la cual será contrastada con los resultados que se obtenga al finalizar el año judicial.



**2.6. Producto 3000512: PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS y la Actividad 5004130: REALIZACION DE EVENTOS JURISDICCIONALES**

**Encuentro Jurisdiccional Nacional de las Cortes Superiores de Justicia del país que forman parte del ámbito de acción del PPR Nro. 0067**

**Justificación**

El desarrollo del Encuentro Jurisdiccional, es de índole académico en la cual los jueces de la especialidad de familia se reúnen con el objeto de debatir aspectos relacionados con la aplicación del derecho de familia.

Pueden ser considerados como etapa previa a la ejecución de Plenos Jurisdiccionales que se desarrollan de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Si bien los acuerdos que se establecen en los encuentros jurisdiccionales no son vinculantes, los mismos generan predictibilidad.



Asimismo, la realización del presente Encuentro Jurisdiccional genera la participación de Jueces de la especialidad de familia de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia 0067; genera y se desarrolla también en base a un intercambio de métodos y mecanismos de trabajo que se hayan constituido en buenas prácticas en las diversas realidades jurisdiccionales que integran el PPR Familia.

Un claro ejemplo es la Corte Superior de Justicia de Cusco, que ocupó el primer lugar en el concurso "Premio Certificación ISO a las Buenas Prácticas 2018", con la buena práctica denominada "Celeridad en la emisión de medidas de protección en procesos de violencia familiar mediante un sistema interinstitucional para procesos de violencia familiar"

Asimismo, la Corte Superior de Justicia de Cusco ocupó el segundo lugar en el concurso "Premio Certificación ISO a las Buenas Prácticas 2018", con la buena práctica denominada "Protocolo para el seguimiento de las medidas de protección en caso de riesgo extremo"<sup>6</sup>

La configuración de buenas prácticas jurisdiccionales y administrativas como parte de la gestión de los órganos jurisdiccionales de Familia, por ello resulta de suma importancia, que se armonice entre todas la Cortes Superiores estos esquemas de trabajo.

Cabe agregar que durante la ejecución del Encuentro Jurisdiccional se desarrollarán talleres que permitan el intercambio de experiencias, para que los jueces e integrantes de los equipos multidisciplinarios compartan las ideas y prácticas que conlleven a una aplicación uniforme del derecho en los procesos judiciales de familia. Por otro lado, dichos talleres tienen como fin propiciar espacios de comunicación entre los despachos judiciales que atienden los procesos judiciales de familia y los integrantes de los equipos multidisciplinarios.

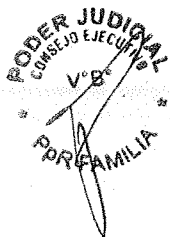
### **Objetivo**

Optimizar los conocimientos académicos del derecho de familia, e intercambio casuístico entre los mismos participantes de las Cortes Superiores de Justicia.

### **Público objetivo**

Jueces Especializados y Secretarios Judiciales de la especialidad de Familia de las 20 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del

<sup>6</sup> Resolución Administrativa 303-2018-CE-PJ, de fecha 3 de diciembre de 2018.



PPR 0067 (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Piura, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla).

También se considerará como público a los integrantes de los equipos multidisciplinarios.

**Modalidad**

El Encuentro Jurisdiccional se realizará de modo presencial.

**Perfil del discente**

Pertenecer a los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

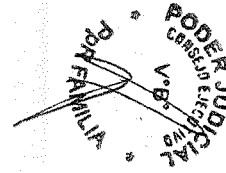
**Lugar**

Se desarrollará en alguno de los distritos judiciales que forman parte del PPR Familia 0067.

**Responsables de la ejecución y seguimiento:**



- Responsable Técnico del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Responsable de Capacitación del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.
- Integrantes del Programa Presupuestal Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.



**CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2019 – PPR 0067**

**Actividades : Realización de plenos y eventos jurisdiccionales**

ITEM	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	PÚBLICO OBJETIVO	N° ESTIMADO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	Encuentro Jurisdiccional Nacional de las Cortes Superiores de Justicia del país que forman parte del ámbito de acción del PPR Nro. 0067	Jueces Especializados de Familia, Secretarios de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia e integrantes del Equipo Multidisciplinario	Por determinar	PRESENCIAL	En alguno de los distritos judiciales que forman parte del PPR Familia 0067.



31

**2.7. Producto 3000513: DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS y la actividad 5004131: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN DESPACHO**

**Descripción de la actividad**

Para cumplir con esta actividad, se tiene programado mejorar el funcionamiento del despacho judicial de los módulos de familia, en 10 Cortes Superiores del ámbito de aplicación del PP N.º 0067: Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Piura,

**2.8. Producto 3000513: DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS y la actividad 5004132: ADECUACIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES**

**Descripción de la actividad**

Para cumplir con esta actividad, se tiene programado mejorar la infraestructura, equipamiento de bienes y servicios de los órganos jurisdiccionales de la especialidad familia de las 10 Cortes Superiores, recientemente incluidas en el ámbito de aplicación del PP N.º 0067: Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Santa, Sullana, Tacna y Ventanilla.



**III. PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES**

Para el desarrollo del Plan de Trabajo, se ha determinado que para algunas actividades se requiere un grado de financiamiento; sin embargo, existen actividades cuya ejecución no amerita costo de inversión, al realizarse con equipos, material y recursos humanos con los que cuenta el Poder Judicial.

En tal sentido, según el siguiente cuadro, sólo se ha considerado el costo en aquellas actividades que irroga financiamiento, haciendo énfasis en las actividades que a la fecha la Gerencia General no les ha otorgado financiamiento.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**PROGRAMA PRESUPUESTAL NRO. 0067 "CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA"**  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTIVIDADES DE PLAN DE TRABAJO	COSTO	Observacion
• 5000276. GESTION DEL PROGRAMA	1'100,962.00	Financiado
• 5001556 MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	1'080,000.00	Sin financiamiento
• 5004127 IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	270,000.00	Sin financiamiento
• 5004128.IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS MEJORADOS EN LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	171,000.00	Sin financiamiento
• 5004129 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL	509,930.00	Sin financiamiento
• 5004130 REALIZACION DE EVENTOS JURISDICCIONALES	140,650.00	Sin financiamiento
• 5004131. IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN DESPACHOS	405,001.00	Sin financiamiento
• 5004132 ADECUACION DE DESPACHOS	944,999.00	Sin financiamiento
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>S/ 4'622,542.00</b>	
<b>TOTAL DE COSTOS SIN FINANCIAMIENTO</b>	<b>S/ 3'521,580.00</b>	

#### IV. ANEXOS

Distribución del Presupuesto PpR Familia para el año 2019.







